



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 04-2010-H.C.U.

Fecha: Martes 11 de mayo del 2010

A las 16H56 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 56 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

Ingresaron posteriormente a la sala de sesiones: El Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Sr. Carlos Chiriguay Villagómez, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias de la Educación y el Sr. Javier López Zambrano, Presidente de FEUE, totalizando las 17H56, 59 miembros presentes.

51 CON VOZ Y VOTO Y 8 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTES: 2 MIEMBROS

INVITADOS: 1

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- POSESION DE RECTOR Y VICERRECTOR ACADEMICO ELECTOS
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 31 de marzo del 2010, con las siguientes correcciones.

- a. **Página 13, último inciso, primera línea, corregir la resolución:** En vez de un Paralelo; deberá constar "hasta dos Paralelos".

La resolución corregida queda:

"Autorizar el funcionamiento de hasta dos Paralelos de Licenciatura en Educación Primaria en el cantón Jipijapa, en la modalidad presencial....."

- b. **Página 14, primer inciso de la resolución, agregar:** "en el cantón Jama".

La resolución corregida queda:

"Estos cursos en el cantón Jama funcionarán a partir del curso lectivo 2010-2011, en la modalidad semipresencial, con una duración de cinco años....."

- c. **Página 14, segundo inciso de la resolución, en la segunda línea, corregir:** “Escuela Integrada de Educación Básica”, **por:** “Escuela Integrada de Especialidades del Bachillerato”.

La resolución corregida queda:

“Estas carreras estarán coordinadas directamente por la Facultad de Ciencias de la Educación y su Escuela Integrada de Especialidades de Bachillerato. Su vigencia será para una sola promoción”.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifica por escrito su inasistencia a esta sesión y delega: El Sr. José Vásconez Cevallos, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas, a su alterno Sr. Luis Posligua Holguín.

2.1 Comunicación de 10 de mayo del 2010. El Abg. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad y Presidente del Tribunal Electoral que organizó las elecciones de Representantes de Empleados y Trabajadores ante el Consejo Universitario, informa que el viernes 7 de mayo del año en curso, desde las 16H00 hasta las 20H00, se llevó a efecto este proceso, habiendo obtenido la lista “U”, integrada por el Lcdo. Juan Manuel Macías Mera, Lcda. Dolores Reyna Mantuano y el Abg. Carlos López Alcívar, con sus respectivos alternos, 301 votos; convirtiéndose en la Lista ganadora en estos comicios.

- El Sr. Rector de la Universidad procede a tomar la promesa de rigor a los tres representantes electos que actuarán como miembros con voz y voto en este organismo, a partir de esta sesión y por un período de dos años.
- Concluye este acto, con la suscripción de la respectiva Acta.

2.2 Comunicación de 10 de mayo del 2010. La T.M. Mónica Limongi García, profesora de la Universidad, solicita a este organismo autorización para la venta del 50% del lote de terreno, esto es 175M2, ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores, a favor de su ex cónyuge Dr. Vicente de León Quiroz, docente de la institución.

Se resuelve:

- Autorizar el traspaso de dominio del 50% del lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, cuyo detalle consta en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de terrenos.
- La Secretaría General notificará de esta resolución a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.3 Oficio No. 45 de 22 de abril del 2010. El Ing. Luis Challa Hasing, Director de la Escuela de Ingeniería en Mecánica Naval, informa que el Consejo de Escuela conoció una solicitud presentada por el Ing. Arturo Cely Lazo, docente que ejerce la cátedra en esta Unidad Académica, para que se le amplíe por 6

meses el plazo del año sabático, ya que la complejidad del trabajo de investigación lo amerita.

Intervenciones:

Sr. Rector e Ing. Luis Challa Hasing.

- Como la ampliación del año sabático que concluía el 31 de marzo del 2010 no procede, se le concede licencia con remuneración por 6 meses al indicado profesor, para que concluya su trabajo de investigación, acogidos a lo que establece el Art. 57, tercer inciso de la Ley de Educación Superior, en concordancia con el Art. 98, numeral 10 del Estatuto, que señala: "los profesores podrán gozar de licencia con remuneración por 6 meses, después de 4 años de titularidad y no más de una vez cada cuatrienio, para preparar textos, trabajos de investigación, asistir a pasantías, cursos académicos o de perfeccionamiento".
- El trabajo de investigación realizado, deberá ser revisado y calificado por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Mecánica Naval, debiéndose informar al Consejo Académico y al Consejo Universitario.
- Esta licencia con remuneración concluye el 30 de agosto del 2010

2.4 Oficio No. 019 de 15 de abril del 2010. El Lcdo. Leonardo Moreira Delgado, Vicerrector Académico, informa que el Consejo Académico en sesión de 14 de abril del 2010, aprobó el informe del trabajo de investigación presentado por el Dr. Luis Abelardo Ronquillo Armas, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Educación, quien se acogió al año sabático, el mismo que concluyó el 15 de marzo de año en curso.

- **Se toma conocimiento de este informe.**

2.5 Comunicación de 16 de abril del 2010. El Ing. Angel Guzmán Cedeño, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informa que aspira realizar un Doctorado en la Universidad de Matanzas, República de Cuba. Está tramitando un auspicio de SENACIT, con patrocinio de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí.

Con este antecedente, solicita licencia con sueldo por tres años, tiempo estimado para culminar este Doctorado de cuarto nivel.

Se resuelve:

- Trasladar esta solicitud para análisis e informe del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, debiéndose verificar si no existe alguna contravención a la Ley, al otorgarse una duplicidad en la licencia remunerada, ya que el Ing. Guzmán también es profesor de Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí.

2.6 Oficio No. 045 de 3 de mayo del 2010. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión de 14 de abril del 2010, aprobó el proyecto para elevar a la categoría de Facultad a la actual Escuela de

Ingeniería Industrial. Las conclusiones y recomendaciones que constan en este informe, cuyo contenido se da lectura, se las anexa a la presente Acta.

De acuerdo a la atribución de este organismo, señalada en el Art. 11, numeral 19 del Estatuto en vigencia, se resuelve:

1. Acoger el informe del Consejo Académico que se adjunta como anexo y elevar a la categoría de Facultad a la Escuela de Ingeniería Industrial.
2. La Ing. Leonor Vizuite Gaibor, asumirá el Decanato de la naciente Facultad, hasta completar el período para el que fue elegida como Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial.
3. Con el mismo criterio estatutario, el Consejo y Junta de Escuela, tendrán la jerarquía de Consejo y Junta de Facultad en su orden y sus miembros elegidos como lo establece el Estatuto, ejercerán su representación hasta cumplir el período para el que fueron designados; y,
4. Los alumnos, personal docente, administrativo y de servicio que integraban la Escuela de Ingeniería Industrial, pasarán a formar parte de esta nueva Unidad Académica y todos los actos académicos y trámites administrativos que están pendientes, a partir de esta fecha serán convalidados por la Facultad de Ingeniería Industrial.

2.7 Oficio No. 016 de 15 de abril del 2010. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión de 14 de abril del 2010, conoció y analizó los Proyectos de Calendario de Labores y Actividades para el curso lectivo 2010-2011, tanto en la Modalidad anual como semestral, sugiriendo las siguientes recomendaciones:

1. Regular las festividades de las Unidades Académicas para que las mismas se realicen durante los tres días que se contempla en el Calendario de Actividades, incluidos sus juegos internos; incentivando a las autoridades de las mismas para que se encuentren los mecanismos para la participación y asistencia de sus estudiantes en las actividades académicas, culturales, deportivas y sociales que se programen.
2. Se prohíba el consumo de bebidas alcohólicas y el ingreso de vehículos con altos parlantes a los estudiantes dentro de los predios universitarios, estableciéndose sanciones para los que incurran en estas prohibiciones.
3. En la semana de aniversario institucional y de las Unidades Académicas, se debe considerar la asistencia del 50% a las clases que constan en los horarios diarios, a fin de contar con la participación estudiantil en las actividades programadas.
4. Se prohíbe el uso de orquestas, discos móviles, etc., en campañas de elecciones para ostentar dignidades estudiantiles, docentes o de empleados y trabajadores, que interrumpen el normal dictado de clases, incentivando la realización de actividades académicas y culturales, como foros, debates, mesas redondas, etc.

Intervenciones:

Señor Rector, Srta. Rosa García Marcos, Sr. Vicerrector Académico y Sr. Carlos Hualpa Chávez.

Se resuelve:

- Acoger provisionalmente el Calendario de Labores y Actividades en la modalidad anual y semestral para el curso lectivo 2010-2011, elaborado por el Consejo Académico.
- Las sugerencias y recomendaciones que pudieren hacer las Unidades Académicas sobre esta propuesta, deberán presentarse por escrito ante el Consejo Académico, para ser conocidas en la próxima sesión, caso contrario quedan acogidos por Consejo Universitario.

2.8 Comunicaciones de 12 y 19 de abril del 2010. El Sr. Andy Mendoza Cantos, Presidente de LDU-A, presenta un sinnúmero de reclamos y cuestionamientos al proceso de elecciones para renovar directivas de FEUE, AFU y LDU-A, que han sido convocadas para el viernes 21 de mayo del 2010.

2.9 Oficio No. 201 de 23 de abril del 2010, dirigido al Sr. Javier López Zambrano, Presidente de FEUE y con copia para el Consejo Universitario. El Sr. Rector de la Universidad, hace conocer algunos planteamientos que han hecho llegar dirigentes estudiantiles, como son: el poco tiempo que se ha señalado para la inscripción de candidatos, recomendando que se amplíe este plazo hasta 15 días antes de las elecciones fijadas para el 21 de mayo, es decir; la inscripción de candidaturas se la haría hasta el jueves 4 de mayo, a las 24H00. También se reclama que no se han citado a todos los miembros del Comité Ejecutivo de la FEUE, que podría acarrear la nulidad del proceso e igualmente que se está pretendiendo realizar una elección por un período que no se ha contemplado estatutariamente, que es de dos años, período fijado para los representantes estudiantiles a organismos de cogobierno, en el que el Presidente de FEUE es miembro con voz del máximo órgano decisorio de la Universidad, como lo es el Consejo Universitario. Es su deber como Rector, el precautelar que el proceso de organización de los distintos estamentos, sea legítimo y transparente, por lo que solicita la opinión oficial de la FEUE, sobre estas inquietudes.

2.10 Oficio No. 065, de 10 de mayo del 2010. El Presidente encargado y el Secretario de la Directiva Nacional de FEUE, solicitan al Consejo Universitario autorice la participación de una delegación de la FEUE Nacional, como veedores del proceso de elecciones de FEUE, AFU y LDU-A, convocado para el viernes 21 de mayo del 2010 y piden todas las garantías necesarias para el cumplimiento de su misión.

Las intervenciones de los Sres. Miembros que a continuación se detallan, constan en la grabación magnetofónica, que sirve de respaldo en la elaboración de la presente Acta y que no se las detalla, acogiéndose lo establecido en el Art. 109, literal i) del Reglamento Orgánico Funcional, cuyo texto es:

Art. 109 Son atribuciones y responsabilidades del Secretario General.

- i) Redactar las Actas de las sesiones del Consejo Universitario y presentar un extracto de las mismas, para su aprobación.

Si un miembro de Consejo Universitario solicitare expresamente que conste su intervención, se la agregará como anexo a la presente Acta:

Señor Rector, Srta. Silvana Cedeño Arroyo, Sr. Benito Barcia Hernández, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. Ricardo Tubay Loor, Ing. José Arteaga Vera y Sr. Javier López Zambrano.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. Reiterar que no compete a Consejo Universitario intervenir en elecciones de Asociaciones Estudiantiles, ni de ninguna Asociación de sus estamentos, pues el derecho de asociación es libre y lo único que la Ley Orgánica de Educación Superior manda, es a respetar las organizaciones gremiales de docentes, estudiantes y empleados y trabajadores y convocar a elecciones cuando estos no lo hicieren en el plazo que deban hacerlo,
2. Solicitar al Dr. Matías Cevallos Arteaga, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, que a través del CONESUP se consulte a la Procuraduría General del Estado, si el Sr. Javier López Zambrano, tiene impedimento para ser Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, Filial Manta, por su condición de Asambleísta Alterno,
3. Designar una Comisión Observadora que informe a Consejo Universitario sobre la transparencia y nitidez de dichas elecciones, que deberán realizarse utilizando el padrón de estudiantes matriculados en el período lectivo 2009-2010, que proporcione la Secretaría General de la Universidad, al Tribunal Electoral Estudiantil,

Esta Comisión está integrada por:

El Ing. Ricardo Tubay Loor, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien la presidirá, Lcda. Divina Intriago Durán, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, Ing. Leonor Vizuite Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, el Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica y el Lcdo. Juan Manuel Macías Mera, Representante de los Empleados y Trabajadores.

La Comisión queda facultada para que de los miembros de Consejo Universitario (excluyendo Representantes Estudiantiles), designe Subcomisiones para que observen el proceso de estas elecciones en las Extensiones de El Carmen, Bahía de Caráquez, Chone y en los Cursos o Paralelos de otros cantones de la provincia, en el que existan estudiantes que sufraguen; y,

4. En cuanto al pedido de la directiva de FEUE Nacional, la Universidad no puede impedirles su legítimo derecho de observar el proceso de una de sus

filiales y en ese sentido dará las debidas garantías a quienes la FEUE Nacional designe para este propósito.

2.11 Oficio No. 843 de 15 de abril del 2010. La Comisión Interventora de la Facultad de Odontología, designada por este organismo, presenta su informe de las actividades académicas y administrativas que se han aplicado en esta Unidad Académica, al concluir el curso lectivo 2009-2010.

2.12 Oficio No. 202 de 13 de abril del 2010, dirigido a los Sres. Miembros de la Comisión Interventora. El Sr. Rector de la Universidad, expresa que: “Mientras no exista una decisión en contrario del Consejo Universitario, continuarán como Comisión Interventora y en consecuencia facultados para ejercer la dirección académica y administrativa de la Facultad de Odontología, cuyas autoridades y órganos de cogobierno no se han integrado legalmente después del penoso conflicto que sufrió esta Unidad Académica.

En el transcurso del presente año, se analizarán y evaluarán medidas que puedan orientar a la regularización de esta Facultad, sin tener que llegar a decisiones extremas”.

2.13 Comunicación de 17 de mayo del 2010. El Dr. Juan Manuel daza, profesor de la Universidad, informa que al reintegrarse al ejercicio de la cátedra, se le han asignado tres asignaturas: Microbiología, Operatoria Dental y Oclusión, que no tienen relación con sus estudios realizados en Argentina por espacio de dos años, obteniendo el título de Ortodontista, ingresando a la Universidad por Concurso de Méritos y Oposición. Por los argumentos expuestos, solicita al Consejo Universitario se exhorte a la Comisión Interventora, para que se lo restituya a la cátedra de Ortodoncia, que la ha dictado por más de 20 años.

2.14 Oficio No. 018 de 27 de abril del 2010. La Comisión Interventora de la Facultad de Odontología, solicita autorización para que se aplique una tasa de \$ 0.50, por concepto de radiografías que se toman a los pacientes que acuden a las clínicas de la Facultad.

Intervenciones:

Sr. Rector, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Sr. Vicerrector Académico, Srta. Silvana Cedeño Arroyo, Sr. Javier López Zambrano.

Sobre los temas planteados en las comunicaciones, se resuelve:

- Acoger la petición del Sr. Rector de la Universidad, para que la Comisión Interventora continúe sus funciones de administrar académica y administrativamente a la Facultad de Odontología, durante el transcurso del presente año.
- Solicitar a la Comisión Interventora analice el reclamo del Dr. Juan Manuel Daza y mediante el diálogo se defina sobre la (s) materia (s) que debe asumir en el presente año lectivo 2010-2011, considerando la situación de

transitoriedad en su organización que actualmente tiene la Facultad de Odontología, por lo que la materia de la que es titular, la asumiría el próximo curso lectivo.

- Se autoriza la recaudación de una tasa de \$ 0.50, que deberán cancelar los pacientes que utilicen la atención odontológica, por servicios de radiografía .

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Como se ha tratado el tema del Dr. Juan Manuel Daza, solicita que el Consejo Académico, reconsidere la situación del Lcdo. Ronald Intriago Holguín, quien ha sido excluido del reparto de trabajo y asignación de carga horaria en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el presente curso lectivo 2010-2011.

- Se traslada esta solicitud al Consejo Académico, para que analice el caso del Lcdo. Ronald Intriago Holguín, que ha venido dictando asignaturas diferentes a su especialización, asignándole alguna cátedra que esté relacionada con su título de pre o postgrado, pues la Universidad debe procurar estimular y garantizar el ejercicio de la cátedra de sus docentes en sus respectivas especialidades, con el fin de fortalecer académicamente a la institución.

2.15 Comunicación de 10 de mayo del 2010. El Ing. Javier Moreira Roca, docente de la Universidad, manifiesta que una vez que el Consejo Universitario dio como válidos los resultados que se dieron en la elección de Director de Escuela de Ingeniería Civil, hecho del que ha pasado casi un año y como se le dio un plazo para presentar su grado de Magíster en Geotecnia y en virtud que dicho trámite presenta una demora sustancial, agradece a este organismo su apertura para cumplir con tan honrosa designación y a la vez solicita que se nombre una Comisión para que esta Unidad Académica normalice su situación hasta que se tome la decisión de convocar a nuevas elecciones.

Se toma conocimiento de esta comunicación y se resuelve:

- Que en razón de la serie de anormalidades existentes en la Escuela de Ingeniería Civil, en lo relacionado con el registro de calificaciones y matrículas de estudiantes, se solicita al Ing. Freddy Machuca Quiroz, Decano de la Facultad de Ingeniería, para que conjuntamente con el actual Director de la Escuela de Ingeniería Civil (E), Ing. Miguel Morán Parrales, agoten todas las medidas que sean necesarias para regularizar las actividades de esa Unidad Académica, aplicando disposiciones expresas del Estatuto, en los casos de incumplimiento de funciones y responsabilidades.

2.16 Memorándum No. 038 de 3 de mayo del 2010. El Sr. Rector informa que de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicios Civil y Carrera Administrativa, no procede que una persona se encuentre encargada de una función por más de 60 días, por lo que propone la terna para la designación de Director del Departamento de Información Bibliográfica y Servicios Educativos, que está integrada por:

1. Ing. Francisco Cedeño Mejía
2. Lcdo. José Luis Mieles Palma
3. Lcda. Ana Arias Arias

- Se somete a votación el nombre de quien encabeza la terna y por 32 votos a favor, más la adhesión del Sr. Rector, de 40 miembros presentes con voz y voto, se nombra al Ing. Francisco Cedeño Mejía, Director del Departamento de Información Bibliográfica y Servicios Educativos, por un período de cinco años.

2.17 Oficio No. 096 de 3 de mayo del 2010. El Tribunal Electoral designado por este organismo, presenta informe de los resultados de las elecciones para Vicerrector Administrativo, llevadas a efecto el viernes 23 de abril del 2010. Como ninguno de los dos candidatos obtuvieron el número de votos necesarios, de acuerdo a lo que establece el Estatuto, será el Consejo Universitario quien decida lo que corresponda.

Finalmente dejan constancia que:

“Siendo aproximadamente las 21H00 y una vez concluidos los escrutinios, cuando el Sr. Presidente del tribunal Electoral, Ing. Freddy Machuca Quiroz se retiraba, al subir a su vehículo fue objeto de agresiones verbales de varias apersonas que estaban fuera del edificio de la Secretaría General, quienes no debían estar dentro de la Universidad, ya que existía la disposición del Tribunal de no dejar pasar a personas ajenas al proceso electoral, pero sin embargo sucedió e inclusive no se le abrió la puerta para poder salir y evitar que se lo pudiera agredir físicamente, por lo que se culpa a la guardia por la irresponsabilidad de sus actos, al no garantizar la seguridad de los Miembros del Tribunal Electoral y del proceso eleccionario.

El Tribunal Electoral en forma unánime ha coincidido en que se ha cumplido a cabalidad la responsabilidad delegada por este organismo, dejando en plena libertad para que en futuras elecciones se designe otro Tribunal Electoral”.

Intervenciones:

Señor Rector: Solicita al Dr. Matías Cevallos Arteaga, que oriente al Consejo Universitario sobre la situación presentada, al no poderse elegir en tercera votación al Vicerrector Administrativo.

Dr. Matías Cevallos Arteaga: De conformidad con lo que señala el segundo inciso del Art. 118 del Estatuto, “Si en una tercera votación ningún candidato alcanzare más de la mitad del total de votantes, se reabrirá la inscripción de candidatos y se convocará a una nueva elección, hasta que exista un candidato con la mayoría requerida”.

Señor Rector: He venido a la sesión sin poder tener un criterio en firme que me permita sugerirlo a Consejo Universitario, pues encuentro que esta fallida elección de Vicerrector Administrativo ha provocado un indiscutible desgaste al

interior y al exterior de la Universidad, por ello lo único que me atrevo a sugerir es que nos tomemos unos días más y en un nuevo Consejo Universitario, que se lo convocaría en un plazo no mayor a 30 días, podamos encontrar una salida que sea la más conveniente a la situación en que nos encontramos, el hecho real e indiscutible es que los dos candidatos que fueron a la concreción de la votación no obtuvieron la mayoría de miembros electores para alcanzar esta dignidad, como lo exige el Estatuto de nuestra Universidad, en todo caso desearía escuchar a Consejo Universitario en alguna propuesta, pues quiero decirlo en voz alta, he pensado por ejemplo en que recogiendo lo dispuesto en la actual Constitución y lo que al parecer dispondrá la nueva Ley de Educación Superior, se piense en encargar el Vicerrectorado Administrativo a una Decana que sería la más antigua, para evitar ponernos a discutir sobre nombres.

Dr. Marco Zambrano Zambrano: Considero que lo que se está discutiendo es muy interesante porque son asuntos de la vida institucional, si bien es cierto los miembros de la comunidad universitaria que hemos estado apoyando la candidatura del Ing. Mario Moreira, él hizo una petición al Tribunal Electoral, de acuerdo a lo que dice la norma constitucional, porque hay que distinguir entre lo que es el empadronado, que es una expectativa, es subjetivo, pueden estar empadronadas 300 personas, pero votante es el que efectiviza a través del acto de votar; el Tribunal Electoral le responde al Ing. Mario Moreira que no tiene facultad para resolver su petición, entonces Sr. Rector, antes de avanzar en las ideas que usted ha expresado, pienso que Consejo Universitario debe pronunciarse, porque mediante Oficio No. 97, el Tribunal en pleno le manifiesta al Ing. Mario Moreira que no es competente para conocer su petición y por otra parte hay algunos preceptos constitucionales que hablan de votantes, del voto objetivo, porque en este momento en la votación hay prácticamente 108 personas que no votaron, entonces la mayoría se expresó, en este caso estaríamos siempre supeditados a una minoría que no se quiere expresar y por lo tanto creemos que la institución debe buscar el desarrollo, la continuidad y agilizar los procesos, que ya estamos sufriendo algunas consecuencias administrativas normales de este proceso, el Tribunal Electoral responde que Consejo Universitario es el competente para decidir al respecto, quisiéramos Sr. Rector que al momento de tratar este tema se lea el Art. 143 de la Constitución, el Art. 27 de la Ley de Educación Superior y el Art. 18 del Reglamento de la Ley de Educación Superior, donde se ratifica lo que yo he expuesto, solamente en ese Reglamento que lamentablemente se lo aprobó para estas elecciones, yo he venido manifestando desde hace más de dos años que hay algunos Reglamentos que hay que actualizarlos, hay artículos del Estatuto nuestro que son inconstitucionales y que son en este momento los que están ocasionando estos problemas, porque para la Presidencia de la República que es la más alta magistratura de un Estado de derecho, de una sociedad organizada, se considera en la segunda vuelta, incluso ellos no hablan de los votantes, es más todavía en este caso más flexible porque habla de votos válidos, no habla de votantes en el Art. 143, sino que habla de votos válidos, acá estamos hablando de la mayoría de los votantes que ha tenido el Ing. Mario Moreira con 51.23%, pido que se de una resolución a la petición concreta que el Ing. Moreira le hizo al Tribunal Electoral.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Quiero acoger sus palabras Sr. Rector, porque este Consejo Universitario en las dos convocatorias que se realizaron para Vicerrector Administrativo, se establecieron las mismas normas y no creo que sea el momento para cambiarlas a favor de un candidato por más afecto que tengamos por él, estoy de acuerdo en que históricamente la Universidad se ha manejado respetando su Estatuto, Consejo Universitario ya lo estableció en las dos ocasiones anteriores y lo que usted pedía que nos tomemos unos días para tomar una decisión acorde al interés institucional y no personal, me parece oportuno.

Ing. Mario Moreira Moreira: Quiero aclarar que no me aferro a una función directiva como el Vicerrectorado Administrativo, cuando tomé la decisión de participar se la expresé a usted Sr. Rector y al parecer en ese momento mi candidatura era de su agrado y considero que lo seguiré teniendo, sin embargo quiero acoger las palabras del Lcdo. Eduardo Caicedo, respetemos el Estatuto, no entiendo porque vamos a darle largas al asunto, de esperar 30 días para que recién tengamos que tomar una decisión, si esa decisión la podemos tomar ahora, yo no he visto procesos electorarios como el que estamos viviendo en estos momentos, resulta que primero se dijo que era de una manera, después que había que esperar dos meses y después que hay que esperar 30 días para ver como nos pronunciamos, si a lo mejor no soy candidato del agrado de alguien me lo hubiesen dicho y yo me retiro, yo no me estoy aferrando a nada, si vamos a respetar el Estatuto, entonces hagámoslo. Solicito que se lea el Art. 122, tercer inciso del Estatuto.

El Dr. Matías Cevallos Arteaga, procede a dar lectura al Art. 122, tercer inciso del Estatuto, cuyo texto es:

“Cuando un candidato no obtuviere la mayoría requerida, el organismo electoral correspondiente convocará a una nueva elección dentro de los diez días siguientes, contados desde la fecha de la proclamación de resultados”.

Ing. Mario Moreira Moreira: Creo que nos hubiéramos evitado plantear este tema, si el Tribunal Electoral hubiese tomado la decisión de acuerdo al Estatuto, si no hubo mayoría, el Tribunal Electoral tenía en los 10 días siguientes convocar a elección de la manera establecida, aperturando la inscripción con nuevos candidatos, pero no dejando pasar tanto tiempo, creo que los candidatos y los electores nos sentimos agotados y para qué esperar tanto si el Estatuto nos está diciendo lo que debemos hacer.

Señor Rector: Efectivamente cuando usted me dijo que quería ser candidato a Vicerrector Administrativo, yo le dije que ese era su legítimo derecho y ojalá tenga suerte, es lo que yo dije. Considero Ing. Moreira, que el Consejo Universitario debe meditar un poco, voy a pedir que por Secretaría se lea la Disposición que está referida a este caso, porque si bien es verdad usted está invocando una Disposición que existe y que creo que el Tribunal si la cumplió porque convocó a las elecciones, en este caso se trata de una nueva elección que hay que convocar.

Reabrir el proceso significa que volvamos a convocar a elecciones con 30 días de anticipación por lo menos, es lo que dice el Estatuto, inclusive con la participación de nuevos candidatos, ya no es una concreción de la votación, en la concreción de la votación el Tribunal Electoral tiene esa capacidad, pero tratándose de nuevas elecciones es Consejo Universitario a quien corresponde convocar, siguiendo el mismo procedimiento que hemos seguido como si fuera la primera vuelta.

Ing. Mario Moreira Moreira: Yo sigo sosteniendo que el Estatuto hay que respetarlo, qué nos impide a nosotros convocar a nuevas elecciones, si analizamos el Art. 118 o el Art. 122, que expresa que cuando un candidato no obtuviere la mayoría de votos, no está diciendo si es en primera, segunda, tercera o cuarta vuelta, en términos electorales la máxima autoridad es el Tribunal Electoral, no he conocido una convocatoria hecha por el Consejo Nacional Electoral y que en medio camino le traslada la responsabilidad a la Asamblea Nacional, soy muy respetuoso de Consejo Universitario, pero el Tribunal Electoral es el que tiene que manejar todo el proceso electoral y es quien debió haber convocado, entiendan a los candidatos; si ustedes estuvieran en esta disyuntiva de ir de nuevo a los electores, viajar a Chone, Bahía y El Carmen, andar prácticamente mendigando un voto por 3 o 4 veces y todavía tener que esperar más tiempo, créanmelo que es lo que no entiendo y si no me retiro de este proceso electoral es porque ya no obedezco a mi mismo, sino a un grupo de personas, de profesores estudiantes y empleados que me están respaldando, porque si no yo estuviera tranquilo en el Decanato de Ciencias Administrativas, no hubiera hecho los gastos que he tenido que hacer y para mi no es la cuestión económica porque es lo de menos, el desgaste físico el abandono a mi familia, el dejar a mis hijos por dedicarme a una campaña, a lo mejor en la misma situación debe estar el otro candidato y recién después de 30 días vamos a decir cuando va a haber elecciones, esto debe ser rápido, es más en la sesión anterior yo dije que desde que se convoca, debe realizarse un cronograma para las elecciones y no estar esperando tanto tiempo, por otro lado considero que el Art. 33 del Estatuto es claro y expresa que en ausencia del Vicerrector Administrativo, porque ya cumplió el período para el que fue elegido, le corresponde asumir al Decano más antiguo y el Art. 172 establece hasta cuando una autoridad puede ejercer, algunos profesores y abogados me han dicho que plantee un amparo y les he respondido que no porque voy a ser respetuoso con las decisiones que tome la Universidad, pero quiero que a mi y al otro candidato nos entiendan, de que no podemos estar en permanente campaña para una elección que perfectamente se la puede dilucidar en estos días, dándole potestad al Tribunal Electoral para que convoque o que sea el mismo Consejo Universitario quien lo haga y diga la primera semana de junio o el último viernes de mayo, pero darle tanta vuelta al asunto y andar tras los electores, nuevamente no me parece.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Creo que hemos pasado por un proceso electoral lento y largo y no podemos esperar más, se lo acaba de decir, la comunidad universitaria está a la espera que esto se resuelva y no puede postergarse más, si nos pusiéramos en orden y comparto algunas cosas otras no, en decir bueno la Ley de Educación Superior y el Estatuto deben estar en concordancia con la Constitución, pero si como política institucional se ha venido actuando como se

lo ha venido haciendo, también habrá que respetarlo, pero dentro de ese respeto también coincido que no hay que esperar más para convocar a elecciones, más aún cuando la comunidad universitaria se expresa de esa manera y esperar 60 o 90 días para volver a convocar también es desesperante, hay que entender también a los candidatos y por otro lado yo si comparto que el Sr. Vicerrector Administrativo al haber cumplido con sus funciones, debe ser subrogado por el Decano más antiguo, tal como lo dice el Estatuto en su Art. 33 y más lo pido por una sola situación, tenemos muchas actividades administrativas que están estancadas y yo he sido afectada por una de ellas y bajo esas circunstancias es que solicito que se subrogue al Vicerrector que cumplió ya sus funciones y asuma el Decano más antiguo de acuerdo al Estatuto, todos los que estamos como autoridades tenemos peticiones en el Vicerrectorado Administrativo, yo tengo una desde diciembre, por la compra de un equipo, no quiero pensar ni juzgar de que sea por situaciones políticas, pero estamos mayo, desde el 15 de diciembre, lleva 6 meses sin que esto se de solución y tengo que estar prestando los equipos de la Empresa de Agua Potable para hacer el ensayo, cuando era de suma importancia la adquisición de ese equipo, más aún cuando ha estado en stock en el país y creo que algunas autoridades estamos en situaciones parecidas, la misma Universidad, la misma institución estuvo inmersa en la cuestión de la contratación de fiscalización del parqueadero de la Universidad pagando intereses y creo que en este momento la institución debe tomar su rumbo en la parte administrativa, que esta afectándole no solamente a una parte, sino a toda la institución y considero que debe asumir el Decano más antiguo por el tiempo que le corresponda, hasta que se den las elecciones y si comparto que debe llamarse nuevamente a elecciones, que se inscriban los candidatos que quieran participar, igual va a darse y más aún si existen dos que quieren continuar y otros que aspiran, yo creo que la comunidad ya se pronunciará de una manera real porque está cansada de ir a elecciones, tenemos pendientes elecciones de FEUE, de Asociaciones Estudiantiles, ésta y otras más, pienso que es oportuno que convoquemos a elecciones, no se si me apoyen, planteo de que se convoque a elección y que se subrogue al Vicerrector Administrativo por el Decano más antiguo.

Lcda. Rocío Saltos Carvajal: Respeto el criterio emitido por la Ing. Leonor Vizuite, pero creo que es muy saludable que nosotros acojamos su propuesta Sr. Rector, porque si es cierto que la comunidad universitaria está cansada de este proceso eleccionario, si es que eso es verdad, también no es menos cierto que la comunidad universitaria también se ha pronunciado, si en tres procesos eleccionarios no hemos podido tener a un Vicerrector Administrativo, entonces pienso que es saludable tomarnos un tiempo de espera para reflexionar como vamos a enfrentar ese nuevo proceso eleccionario, el Sr. Decano de la Extensión en Bahía de Caráquez ya nos decía que es importante que reflexionemos, a lo mejor van a haber nuevos candidatos, a lo mejor son los mismos; también es posible, pero si considero que nosotros no podemos replicar aquí lo que ha sucedido en tres procesos eleccionarios, debemos respetar lo que dice el Estatuto y cuando uno dice eso debe tener en cuenta la dimensión de esas palabras, al respetar algo uno le confiere a otra instancia, a otras personas la decisión a tomar, caemos a ratos en un vacío al replicar sobre lo mismo, en todo caso si considero que es saludable que aceptemos la

propuesta del Sr. Rector, que nos demos un tiempo para la reflexión, para la decisión de este proceso de elección de Vicerrector Administrativo, porque es algo que no ha ocurrido nunca en la historia de la Universidad, soy parte de esta institución desde su creación, he participado en todos los procesos electorales para elegir autoridades, el propio Sr. Secretario General da fe que es la primera vez que ocurre una situación como la que estamos pasando, es un proceso que ninguno de nosotros pensó vivirlo y debemos asumirlo con toda la madurez que muchos tenemos como miembros antiguos de esta comunidad universitaria, considero que debemos tomarnos un tiempo para reflexionar, así como decimos que en Odontología deben volver las aguas a su curso, también en este proceso debemos tomarnos el tiempo para reflexionar mejor como vamos a participar, como vamos a asumir nuestra posición ante la elección del Vicerrector Administrativo.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Quiero aclararle a la Lcda. Rocío Saltos referente a lo que acabo de decir, no es por gusto que dije que se respete el Estatuto de la Universidad, porque siempre lo he respetado, pero que digamos se debe reflexionar sobre una candidatura, considero que los electores ya han reflexionado, hubo mucho ausentismo por diferentes circunstancias por la época de inicio de clases, también debemos tener consideración por las personas que están inmersas y quieren que este proceso se termine y lo manifiesto más por el bien institucional que por el personal y más que nada porque hay un área administrativa que no está funcionando y debe solucionarse lo más pronto posible, independientemente de que se de la elección en un mes o dos meses y mi criterio en lo personal y respetando el Estatuto porque este si lo establece, no dice 60 ni 90 días, es potestad del Consejo Universitario que decida si puede ser en 30 días como estaba establecido en las primeras elecciones y no es que hay que reflexionar sobre nuevos candidatos, hay la apertura para que otros candidatos participen, está abierto y puede darse la participación de otros candidatos, obviamente puede darse el caso que participen los mismos candidatos, ya queda en la voluntad de ellos, aunque pudiese hacerse un círculo vicioso y debemos considerar esto y no podemos bajo ninguna circunstancia compararlo con Odontología; porque aquí no ha habido el conflicto que se produjo en esa Unidad Académica y si queremos mezclar y compararlo de esa manera estamos errados, porque quiere decir que todas las elecciones que se han dado, tanto la suya como en la de Vicerrector Académico, han habido conflictos y que estamos en una pugna permanente y eso no ha sucedido, en todo caso hay una lid democrática que debe darse y que deberá cumplirse de acuerdo a lo que disponga este organismo.

Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy: Estoy plenamente de acuerdo, como una mujer que no tengo conocimiento de derecho, pero como ciudadana que ocupó un espacio en la sociedad, estoy plenamente de acuerdo que respetemos la Ley que nos ampara, porque si no vivimos en armonía, vamos a tener conflictos muy serios, las leyes se han hecho para respetarlas, con todo el respeto que se merecen los Sres. Decanos, los más antiguos, los más recientes y los que venimos en este trajinar tan responsable desde hace algún tiempo, quiero hacer un pedido porque siento que hay algunas situaciones que deben ser actualizadas en el Estatuto, yo pienso y puede ser que esté equivocada, que las subrogaciones no deben hacerse solamente por

antigüedad, con todo respeto Sr. Rector a usted y a todas las personas que tienen una reconocida trayectoria y experiencia, pienso que es el momento de decirlo y no guardar silencio, que tenemos nosotros que actualizar algunos artículos del Estatuto y allí se tome en cuenta la subrogación, muy a mi manera de pensar, debe realizarse de acuerdo a perfiles, es obvio que deben haber determinados requisitos y no solo por una antigüedad, que aunque los años nos dan la experiencia, yo en lo personal no me atrevería a asumir una función para la que no estoy preparada dentro del mundo de esa especialidad, con todo respeto realizo esta propuesta Sr. Rector, aparte de apoyar que respetemos el Estatuto y acojo también su propuesta para que reflexionemos, todos aquí tenemos nuestras afectividades, he dado mi respaldo como ciudadana y como profesora que tengo legitimidad en la elección, pero lo pienso de manera muy tranquila, sin ningún tipo de apasionamientos, considero que debemos tener un espacio para pensar y el tiempo necesario para reflexionar.

Sr. Benito Barcia Hernández: Quiero hacer una pregunta a todos ustedes y más allá de la reflexión que se pueda dar en el tiempo que se está buscando para las nuevas elecciones, ya sea que vayan candidatos o candidatas, porque también pueden ir, pregunto Sr. Rector, que pasará si el candidato/a no llegue a completar los votos que se requieren en el Estatuto y Reglamento.

Señor Rector: Le respondo don Benito Barcia que nosotros podríamos como Consejo Universitario hasta suprimir el Vicerrectorado Administrativo, no nos obliga la Ley a tener Vicerrector Administrativo, la Ley obliga a que tengamos exclusivamente un máximo organismo de gobierno que es el Consejo Universitario y obliga a que tenga un Rector que la represente, la nueva Ley, hasta donde he alcanzado a revisar, si establece que la Universidad debe tener al menos un Vicerrector, eso dice la nueva Ley, la actual no lo dice, no hay ninguna disposición que obligue, de tal manera que los Vicerrectores nacen por disposición estatutaria, como nacen los Decanos y Directores de Escuelas, es nuestra organización que es la que pido se la respete, afortunadamente yo no vengo con el ánimo de apoyar a alguien, soy un hombre que se vencer muy bien cualquier tipo de posición personal, vine abierto y les dije a ustedes no encuentro ninguna sugerencia que me parezca es la que deba hacerle a Consejo Universitario, estamos inmersos en un proceso electoral virtualmente desde el mes de enero y yo diría que desde antes, hubieron elecciones de empleados y trabajadores que estaban postergadas y debieron hacérselas, afortunadamente de la manera más tranquila y democrática posible, hubo una campaña alta de votos nulos, porque hubo una sola lista, pero qué culpa tiene la única lista que se inscribió que los otros no lo hayan hecho, fue lo que produjo que se realizara una campaña sobre todo en el sector laboral para que digan vayan a votar nulo, pero esta votación no superó los votos de la lista que ganó legítimamente, porque veo a la Universidad un poco afectada y desgastada interna y externamente por este proceso electoral, esto es lo que piensa la gente de afuera, porque yo si recojo la opinión de las personas, les decía tomémonos 30 días más y si el problema es para no interrumpir las adquisiciones, les decía encarguemos a una persona correcta como el Dr. Justo Cevallos Mero, para agilizar todo lo que ha estado un poco represado, precisamente por el proceso electoral que hemos vivido.

Dr. Roddy Mata Moreira: Las cenizas de Eloy Alfaro y de Manuela Sáenz se las utilizan cuando las necesitan y cuando no lo necesitan, no lo hacen, así estamos actuando nosotros con el Estatuto, no lo estamos respetando, les recuerdo que hace dos años en la Universidad Católica de Guayaquil, hubieron 5 elecciones porque tienen el mismo Reglamento que nuestra Universidad, tal es así que en el Universo se publicaba cada vez que iba a haber elecciones, a la quinta lograron mayoría, entonces no nos asustemos que no se alcance la votación requerida, esa es la Ley, esa es la democracia, lo que si pido es que respetemos el Estatuto.

Señor Rector: Debo ser enfático en dejar en claro que históricamente nuestra Universidad eligió a todas sus autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Escuela, por mayoría de miembros u organismos que los elegían, Asamblea Universitaria, Junta de Facultad, Extensión o Escuela, es decir siempre fue ese nuestro criterio recogido de la Ley de 1982, que era un Ley auténticamente universitaria, que partía del hecho que las Universidades y Politécnicas son comunidades de docentes, estudiantes, y funcionarios o trabajadores, aquello hay que mantenerlo y no obrar de acuerdo a una situación que no deja de ser coyuntural y transitoria, por ello respetando las opiniones jurídicas y la mención de disposiciones constitucionales expuestas por el Dr. Marco Zambrano Zambrano, considero que hay que tener presente que la anterior Constitución y la vigente Ley, hablan claramente que las Universidades como personas jurídicas autónomas se rigen por la Ley y el Estatuto y nosotros debemos respetar nuestro Estatuto; en todo caso cualquiera que sea la decisión de Consejo Universitario la aceptaré gustoso, afortunadamente no tengo ninguna posición premeditada y por ello se hará lo que Consejo Universitario decida, pero si debo dejar en claro que por lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, como Rector soy responsable de los procesos de adquisiciones y como tal la Ley lo único que me permite es delegar esa facultad que la encargué al Ing. Rodolfo Menéndez, de quien debo decir porque soy hombre que acostumbro a ser grato y leal, siempre obró con la mayor decencia conmigo.

Lcdo. Leonardo Moreira Delgado: Quiero expresar algunas ideas concretas, en primer lugar quiero apoyar su criterio Sr. Rector, respetando a quienes me han antecedido en la palabra, como siempre parece que su experiencia y prudencia ha hecho que nos exponga una salida que la respaldo, pero quiero reflexionar en base a dos ideas, la primera es que el mensaje de la comunidad universitaria fue claro, le dijo a los dos candidatos que no estaban con ellos, el otro asunto es que me extraña un poco, porque he escuchado al Ing. Mario Moreira y también me hubiera gustado escuchar al Ing. Menéndez, no entiendo porque no se lo convoca aún estando en sus funciones como Vicerrector Administrativo, sería interesante haberlos escuchado a los dos, quisiera preguntar a los Sres. Decanos si el Ing. Menéndez está obstaculizando algún proceso administrativo, yo no lo considero así; antes por el contrario él está haciendo oficina, despachando trámites, en todo caso quiero Sr. Rector con estas reflexiones apoyar su moción.

Ing. Mario Moreira Moreira: Tengo mis razones para seguir interviniendo, desgraciadamente el Lcdo. Leonardo Moreira se adelantó en un medio

televisivo a decir que ya no iba a haber elecciones de Vicerrector, que ya no podemos participar los que estamos, porque de acuerdo a la nueva Ley el Vicerrectorado debe ocuparlo una mujer y el Sr. Kabir Briones, Periodista de un canal de televisión le increpó y le dijo que usted no debía adelantarse a un acontecimiento que aún no estaba vigente, por eso tengo mis razones para decir que se cumpla con el Estatuto y que se realice el proceso eleccionario, yo pedí que en el caso del Ing. Menéndez se lea el Art. 72 del Estatuto, que habla hasta que tiempo puede estar una autoridad en funciones después de haber cumplido el período para el que fue elegido.

Ing. Luis Challa Hasing: He escuchado pacientemente todas las opiniones que se han dado aquí y me parece muy bien que a lo mejor se realicen nuevas las elecciones como dice el Estatuto, pero hay una preocupación de un miembro de este organismo, de que las elecciones se puedan empantanar con más candidatos, lo cual implicaría que a la final el proceso siga para largo y nunca vamos a tener un Vicerrector Administrativo, en todo caso si este Consejo Universitario es el que se va a pronunciar, también le pediría a los Sres. candidatos con mucho respeto que ya no participen, que se inscriban nuevos candidatos y a la final se concluye el asunto, porque si vamos a seguir con este proceso, nunca llegaremos a nada, debemos estar preocupados por la Universidad y no internamente por nosotros mismos, esa es mi idea, yo no quiero hacer leña del árbol caído como se dice, pero es que no vamos a avanzar nunca, usted ha dicho Sr. Rector que ha delegado funciones al Vicerrector Administrativo, que perfectamente podría desaparecer, si hay una nueva elección no quiero ser miembro del Tribunal Electoral porque las expresiones de este inmoral como Periodista José Elías Sánchez, criticando que nadie en el Tribunal es honorable, él es el único que lo es, por esta razón y por haber recibido críticas de todo tipo no quiero ser parte del Tribunal Electoral, lo único que puedo decir, como se lo dije al Sr. Secretario General, es que he conocido buenos amigos entre los miembros del Tribunal Electoral.

Sr. Edison Mendoza Cedeño: También quiero excusarme de ser parte del Tribunal Electoral por algunos motivos, he sido perjudicado en una materia por ser parte del Tribunal, un oficio le hice llegar a usted Sr. Rector, creo que se pierden las garantías por estar representando a una delegación del Consejo Universitario, por el bien de mi familia y de mi persona, solicito se nombre y se de la oportunidad a otra persona, hemos estado en casi cincuenta reuniones permanentes y por asistir a éstas se me perjudicó, el Arq. Avila, Decano de la Facultad de Arquitectura lo conoce, pero se ha dado largas al asunto, yo estoy próximo a egresar de mi carrera y no quiero que se busque un motivo para frustrar la elaboración de mi tesis.

Concluidas las intervenciones, se procede a tomar votación a las mociones planteadas:

1. Que el Tribunal Electoral convoque a nuevas elecciones para Vicerrector Administrativo con 30 días de anticipación por lo menos, como lo señala el Art. 115 del Estatuto.

31 miembros se pronuncian a favor, de 40 presentes con voz y voto.

2. Que se encargue el Vicerrectorado Administrativo al Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, como Decano más antiguo en funciones.

23 miembros se pronuncian a favor, 40 presentes con voz y voto.

Se resuelve:

1. Facultar al Tribunal Electoral para que convoque a nuevas elecciones de Vicerrector Administrativo, con 30 días de anticipación por lo menos a la fecha de finalización del período para el que fue elegido el antecesor (Art. 115 del Estatuto), para lo cual se reabrirá la inscripción de candidatos, según lo establece el Art. 118 del mencionado Estatuto.
2. Encargar el Vicerrectorado Administrativo hasta que se designe la nueva autoridad, en elecciones que serán convocadas próximamente, al Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, como Decano más antiguo en funciones, de acuerdo a lo que establece el quinto inciso del Art. 33 del Estatuto de la Universidad.
3. El Rectorado de la Universidad delega al Dr. Justo Cevallos Mero, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, para realizar adquisiciones en el Portal de Compras Públicas, delegación que la hará por el tiempo que ejerza el Rectorado, con la salvedad de casos de fuerza mayor o actos corrupción que ameriten se revise dicha delegación.

Todas las adquisiciones que han sido tramitadas y calificadas, tendrán prioridad y deberán seguir su trámite para no interrumpirlas, ni retrasarlas, para cuyo efecto el nuevo delegado coordinará acciones con el anterior delegado, Ing. Rodolfo Menéndez Molina.

Dr. Justo Cevallos Mero: Agradezco Señor Rector el haberme encargado esta delicada función, conozco lo complicado que es el tema de adquisiciones, en la nueva Ley de Contratación Pública hay un Sistema de Contratación, la Universidad debió entregar hasta el 15 de enero el Plan Anual, los principios en derecho administrativo son delegables a cualquier función por la máxima autoridad de una institución y usted ha procedido de acuerdo a lo que mencionan estos principios, no me queda más que agradecerle mucho esa confianza y espero poner a disposición mi modesta capacidad por el bienestar de la Universidad.

- 2.18 Oficio No. 054 de 7 de mayo del 2010.** El Ing. Luis Challa Hasing, Director de la Escuela de Ingeniería en Mecánica Naval, informa que el Consejo de Escuela en sesión realizada el 6 de mayo del presente año, conoció el proyecto presentado por el Ing. Vicente González Toala, docente de esta Unidad Académica, para acogerse al año sabático y cuya temática es: "La Gestión Académica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Vicerrectorado Académico: 1986-2009". Esta petición la traslada al Consejo Universitario, de conformidad con lo señalado en el Art. 98, numeral 9 del Estatuto.

Sobre este tema, se resuelve:

- Autorizar el año sabático a favor del Ing. Vicente Antonio González Toala, docente de la Universidad, para que se acoja al año sabático, a partir del 1 de junio del 2010, hasta el 31 de mayo del 2011, para realizar un trabajo de investigación, cuyo tema es: La Gestión Académica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí: 1986-2009.
- Una vez concluido este proyecto, el Consejo de Escuela de Ingeniería en Mecánica Naval debe asumir la responsabilidad de receptor el trabajo de investigación y elaborar un informe para conocimiento del Consejo Académico y posteriormente un informe final al Consejo Universitario.

Se clausura la sesión a las 22H23

Manta, 8 de junio del 2010

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MARTES 11 DE MAYO DEL 2010

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
8 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
9 Econ. Antonio González Limongi	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
10 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
13 Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE
14 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
15 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
16 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
17 Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy, Mg.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
18 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
19 Abg. Glenda Cedeño Cedeño	DECANA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR (E)
20 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
21 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
22 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
23 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
24 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
25 Ing. Leonor Vizúete Gaibor	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
26 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
27 Ing. Luis Challa Hasing	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MECANICA NAVAL
28 Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
29 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
30 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
31 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA (E)
32 Ing. Alfredo Sánchez Cañarte	PRESIDENTE ASOCIACION DE PROFESORES
33 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
34 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD ARQUITECTURA
35 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
36 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
37. Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
38 Sr. Carlos Hualpa Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE INGENIERIA

39 Sr. Luis Posligua Holguín	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (A)
40 Srta. Silvana Cedeño Arroyo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
41 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
42 Sr. Jorge Mendoza Guarderas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION EL CARMEN
43 Srta. Rosa Marisol García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
44 Sr. Iván Aguirre Chica	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
45 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
46 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION EN CHONE
47 Sra. Jessica Mero Vélez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD TRABAJO SOCIAL
48 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
49 Lcdo. Juan Manuel Macías Mera	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
50 Lcda. Dolores Reyna Mantuano	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
51 Abg. Carlos López Alcívar	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

1 Lcdo. Javier López Zambrano	PRESIDENTE DE FEUE
2 Sra. Manuela Bravo de Sánchez	PRESIDENTA ASOCIACION EMPLEADOS Y TRABAJADORES
3 Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
4 Srta. Iliana Vínces Lucas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD ENFERMERIA
5 Sr. Néstor Palma Alonso	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
6 Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
7 Sra. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA GACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
8 Sr. Cristóbal Rivera Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA ESCUELA DE INGENIERIA EN MECANICA NAVAL

INVITADO

1 Sr. Andy Mendoza Cantos	PRESIDENTE DE LDU-A
---------------------------	---------------------

Manta, 8 de Junio del 2010

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.

SECRETARIO GENERAL

NOTA: El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

* Participaron en la sesión con voz y voto, por ausencia de tres Representantes Estudiantiles.